



**MOVILIDAD SEGURA  
Y SOSTENIBLE**

**Deberes del CDAV, sus trabajadores oficiales, servidores públicos y demás colaboradores.**

- Tratar de manera respetuosa y considerada, así como atender diligentemente a todas las personas sin distinción.
- Garantizar atención personal al público durante los horarios establecidos y publicados para los ciudadanos.
- Atender a todas las personas que ingresen a las oficinas públicas dentro del horario de atención.
- Establecer un sistema de turnos u otro mecanismo equitativo que garantice la atención ordenada de las personas, sin perjuicio del trato prioritario debido a las personas en alguna situación particular.
- Expedir, hacer visible una carta de trato digno al usuario donde la respectiva autoridad especifique los derechos de los usuarios y los medios disponibles para garantizarlos.
- Tramitar las peticiones que lleguen por cualquier medio, de acuerdo con el derecho a presentar peticiones y a obtener información y orientación.
- Encargar a una dependencia especializada la función de atender quejas y orientar al público.
- Adoptar medios tecnológicos para tramitar y resolver peticiones, y permitir el uso de medios alternativos para quienes no dominen la tecnología respectiva.
- Habilitar espacios idóneos para atender cómoda y ordenadamente al público.